

048-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas veintidós minutos del cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Matina, provincia de Limón, por el “Partido Justicia Social Costarricense”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Justicia Social Costarricense celebró el quince de diciembre de dos mil dieciocho, la asamblea cantonal de Matina, de la provincia de Limón, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

CANTÓN MATINA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	700920617	LUIS ENRIQUE BRIZUELA ARCE
SECRETARIO PROPIETARIO	702750245	YARITZA ALEXANDRA CALDERÓN MORENO
TESORERO PROPIETARIO	502070121	GERARDO BUSTOS MELÉNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	701100168	YADIRA MARÍA MORENO PÉREZ
TESORERO SUPLENTE	702190288	JACKELINE ILEANA DÍAZ MARTÍNEZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	701010500	MARTA ISABEL MALTES MARTÍNEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	700920617	LUIS ENRIQUE BRIZUELA ARCE
TERRITORIAL	702750245	YARITZA ALEXANDRA CALDERÓN MORENO
TERRITORIAL	701100168	YADIRA MARÍA MORENO PÉREZ
TERRITORIAL	502070121	GERARDO BUSTOS MELÉNDEZ

Inconsistencias:

Juan Orlando Rodríguez Calderón, cédula de identidad 601041069, designado como secretario suplente del Comité Ejecutivo cantonal y, además, como delegado territorial propietario, presenta doble militancia al encontrarse acreditado, como secretario suplente, en la asamblea provincial de Limón, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil catorce por el partido Republicano Social Cristiano, según auto 003-DRPP-2015 de las quince horas cincuenta minutos del veinte de enero de dos mil quince.

Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Rodríguez Calderón al cargo que ocupa en el partido Republicando Social Cristiano con el respectivo recibido de esa agrupación política, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes los cargos del secretario suplente del Comité Ejecutivo cantonal, el cual deberá recaer en un hombre para cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/pixj

C.: Exp. 266-2018, Partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: 5964, 6171-2018